



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMPLEO DE DIPUTACIÓN. AÑO 2025

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Antonio Rivera Jurado

VOCALES: Dª. Margarita Barrios Sánchez

SECRETARIA: Dª Alicia Vega Romero.

En Alamillo, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 14:00 horas, del día 10 de diciembre de 2025, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida, al objeto de elaborar la Lista de Admitidos y Excluidos del proceso para la selección de 3 trabajadores en régimen laboral temporal, la modalidad de contratación para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral vinculados a este programa de activación para el empleo, con una duración de 6 meses (2 peones) y 3 meses (1 peón) a jornada completa, con cargo a la Convocatoria de subvenciones del Plan de Empleo de la Diputación Provincial para el año 2025

Atendiendo a las Bases y Convocatoria Pública y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, que cumplen con los requisitos establecidos en las bases y en Orden que lo regula, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, que detalla a continuación, *por orden de apellidos y nombre*.

Relación de Aspirantes Admitidos:

	Apellidos y Nombre	NIF/NIE
1	CALVO JURADO, FRANCISCA	***0823**
2	CENDRERO NOTARIO, JESÚS MANUEL	***8955**
3	COZAC EMILIA	***7886**
4	HERREROS ZORNOZA, ENRIQUE	***0246**
5	HIDALGO ROMANO, RAFAEL	***0876**
6	LÓPEZ GÓMEZ, MARÍA DEL MAR	***0633**
7	MARTÍN NAVAS, JESSICA	***8274**
8	MEDINA MORA, JOSÉ PABLO	***8538**
9	RUÍZ RUÍZ, ROSA MARÍA	***0927**
10	SOLANILLA GÓMEZ, CRISTINA	***3200**
11	ZORNOZA CALVO-FERNÁNDEZ, CRISTINA	***8789**



Relación de Aspirantes Excluidos:

	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	Causa de Exclusión
1	GARCÍA FLORES, MARÍA	***3559**	No cumple Base Tercera, punto d) de la Convocatoria. Desempleado No ocupado.
2	MANSILLA BENÍTEZ, ÁNGELA MARÍA	***8926**	No aporta la documentación prevista en la Base Quinta de la convocatoria: 5.1. Anexo solicitud; 5.4. Informe periodos de inscripción como no ocupado; fecha antigüedad, periodos; 5.7. Volante de convivencia; etc.
3	PIZARROSO PIZARRO, ATENEA	***2600**	No aporta la documentación prevista en la Base Quinta de la convocatoria 5.7. Volante de convivencia; 5.8. Certificado prestaciones/subsidios/pensiones todos los miembros unidad familia ,etc.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con photocopies sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de **tres días naturales** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las reclamaciones, que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora, alamillo@local.jccm.es

Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente**, por tratarse de un requisito imprescindible para la formalización del contrato laboral, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.

En el caso de no producirse reclamaciones al Listado Provisional de Admitidos y Excluidos se elevará a Definitivo y se procederá a baremar a los aspirantes admitidos.



Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Alamillo, siendo las 14:20 horas del día indicado.

La Comisión de Selección

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL PRESIDENTE

A blue ink signature of a man's name, likely the President, written in a cursive style.

LA SECRETARIA

A blue ink signature of a woman's name, likely the Secretary, enclosed in a stylized circular frame.